

CUADERNILLO: CU/JRC/005/2021.

EXPEDIENTE: RAP/013/2021 Y SU ACUMULADO JDC/061/2021.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS

INTERESADOS: JORGE HERRERA AGUILAR Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintidós de mayo dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las veintiún horas con siete minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito, signado por María del Rocio Gordillo Urbano, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual solicita copias certificadas de la contestación recibida del Ayuntamiento de Othón P. Blanco con la información respecto a Saulo Aguilar Bernes.- - - - -

VISTO. Lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a María del Rocio Gordillo Urbano, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita copias certificadas de la contestación recibida del Ayuntamiento de Othón P. Blanco con la información respecto al C. Saulo Aguilar Bernes, agréguese dicho escrito a los autos del cuadernillo para los efectos legales que correspondan.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, realice la certificación de las copias requeridas y las ponga a disposición de la solicitante para que esta acuda por si o a través de sus autorizados a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -